

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN, ALCALDESA EN TLÁHUAC, con fundamento en los artículos 7 apartado B, 17, 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, III, XI, XIII y XXI, 12 fracciones I, VIII, XIII y XV y último párrafo, apartado B numeral 1, 3 inciso a) fracciones I, III, X, XXXV, así como el Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 9, 20 fracciones I, III, XIII y XXIII, 29 fracción I, VIII, XIII y XVI; 30, 31 fracciones I, III y X; 35 fracción II y artículo 65 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 123, 124 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; el aviso por el que se dan a conocer los lineamientos para la elaboración de las acciones sociales 2021; y de acuerdo con los artículos 3 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, da a conocer el siguiente:

Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la operación de la Acción Social “Bienestar para las niñas y los niños de Tláhuac en el día de los Reyes Magos 2022”, a cargo de la Alcaldía Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2022.

1. Nombre de la acción.

“Bienestar para las niñas y los niños de Tláhuac en el día de los Reyes Magos 2022”, a cargo de la Alcaldía Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2022.

2. Tipo de Acción Social.

La Acción Social es de tipo evento, en la cual se considera la entrega de juguetes a niñas y niños de 0 a 12 años de edad de la Alcaldía Tláhuac.

3. Entidad responsable.

La Alcaldía Tláhuac, Órgano Político Administrativo es directamente responsable de la ejecución de la Acción Social.

La Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar es la responsable de la coordinación para la implementación de la Acción Social.

La Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva es responsable de la operación, instrumentación, seguimiento, verificación, supervisión y control, así como de llevar a cabo el concentrado resguardo y sistematización de la documentación de la Acción Social.

La Dirección General de Administración es responsable de la compra de los juguetes y entrega de estos a la Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva.

La Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección de Comunicación Social son responsables de la difusión.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

La Acción Social tiene antecedentes del año 2016, en el cual se entregó éste beneficio a niñas y niños de Tláhuac.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

La alcaldía Tláhuac se encuentra entre las alcaldías con mayor pobreza y carencias, según datos de la Secretaría de Bienestar dos de cada tres habitantes de la alcaldía se consideran pobre o vulnerable, por lo que las niñas y niños padecen de los más altos índices de marginación, desigualdad y pobreza lo que los coloca en uno de los grupos más vulnerables. La situación de vulnerabilidad se vuelve más grave en los hogares que tienen como cabeza de familia a mujeres que son madres solteras y también en hogares con varios hijos que asisten a la escuela. A esta situación de cambios en la estructura familiar, se suman el aislamiento por temas de confinamiento y pandemia, la necesidad de incorporación de mujeres al mercado laboral, la falta de alternativas para el sano esparcimiento y ocupación óptima del tiempo libre han impactado en el desarrollo humano en las niñas y los niños que diariamente viven ausencias de sus familiares, que se refleja en un estado de ansiedad, falta de atención y falta de sana convivencia en su entorno primario. Por lo que el derecho a la recreación y la cultura es prácticamente imposible de cubrir en condiciones de igualdad para todas las niñas y niños, por eso la alcaldía Tláhuac ha elaborado esta acción social que busca garantizar el derecho a la cultura, la recreación y el sano esparcimiento que permita una mejor integración de las niñas y niños en situación vulnerable asistiendo a un evento en el que se entregará un juguete por la fecha del día de reyes, además de ser ya una forma tradicional en la que esta alcaldía entrega juguetes como un regalo simbólico de estas fechas, el objetivo de este año es fomentar paz y bienestar en las niñas y los niños de Tláhuac.

4.3 Justificación y análisis de alternativas.

Derivado del confinamiento las actividades de esparcimiento se han detenido prácticamente, por lo que estos eventos buscan atender de manera urgente esta problemática a través de la estrategia de la recreación, la cultura, el sano esparcimiento, que permitan la inclusión social y el desarrollo humano de las niñas y niños de la Alcaldía Tláhuac.

4.4 Participación Social.

No aplica

4.5 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

No existen similitudes

5. Definición de la población objetivo y beneficiaria.

Población objetivo: niñas y niños de 0 a 12 años de edad habitantes de pueblos, barrios, colonias y unidades habitacionales de la Alcaldía de Tláhuac, calculada en 62,920 (INEGI, 2020).

Población beneficiaria: **12,000** niñas y niños de 0 a 12 años de edad, que asistan a uno de los 12 eventos “Bienestar para las niñas y los niños de Tláhuac en el día de los Reyes Magos 2022”, en las diferentes coordinaciones de la alcaldía.

6. Objetivos generales y específicos.**Objetivo General**

Entregar 21,086 juguetes (en el entendido de que puede ser un juguete o un kit de valor similar, según sea el caso) a niñas y niños de 0 a 12 años asistentes a los eventos denominados “Bienestar para las niñas y los niños de Tláhuac en el día de los Reyes Magos 2022”, como regalo simbólico de la fecha.

Objetivos específicos

Entregar 1 juguete ó 1 kit (en el entendido de que puede ser un juguete o kit de valor similar según sea el caso) por cada niña o niño que asista y se registre en las listas para tal fin se proporcionen, hasta donde los juguetes alcancen, el día 06 de enero de 2022.

7. Metas físicas.

Entregar 21,086 juguetes (en el entendido de que puede ser un juguete o un kit de valor similar, según sea el caso) a niñas y niños de 0 a 12 años de la Alcaldía Tláhuac.

8. Presupuesto.

El presupuesto asignado para esta Acción Social para el ejercicio fiscal 2022, será de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo presupuestado. El monto unitario de los juguetes es variable. El monto promedio por juguete es de aproximadamente de \$94.84 (noventa y cuatro pesos 84/100 M.N)

9. Temporalidad.

La Acción Social, se realizará durante el ejercicio fiscal 2022, el día de 06 de enero de 2022

Actividad	Periodo
Publicación de lineamientos	Enero 2022
Difusión	Enero 2022
Entrega de juguetes a responsables	Enero 2022
Coordinación de eventos	Enero 2022
Realización de eventos	Enero 2022
Informe final de la acción social	Enero 2022

10. Requisitos de acceso.**Población beneficiaria y/o usuaria para su atención de primer contacto**

- Niñas y niños de 0 a 12 años de edad que vivan en la Alcaldía Tláhuac.
- Inscribirse en lista de registro establecidas para ello.

11. Criterios de selección de la población.

Niñas y niños de 0 a 12 años de edad que vivan en la Alcaldía Tláhuac.

12. Operación de la acción.

- a) La Dirección General de Administración entregará los juguetes a la Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar.
- b) La Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar a través de la Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, designará a través de oficio a personal de estructura con nivel igual o mayor a jefe de unidad departamental, como responsable de cada uno de los 12 eventos programados.
- c) La Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, elaborará los paquetes de juguetes y entregará mediante vale a cada uno de los responsables, quienes firmarán de conformidad lo recibido y tendrán en todo momento su cuidado, almacenamiento, preservación y entrega de los mismos.
- d) Cada responsable contará con el personal y materiales para la entrega de los juguetes.
- e) Con el fin de agilizar la entrega y mantener la sana distancia así como los protocolos sanitarios, los responsables designarán a personal para que anote en las listas de registro a las niñas y los niños beneficiarios.
- f) Se entregará un juguete o un kit de valor similar hasta donde alcancen a las niñas y los niños de 0 a 12 años de edad que asistan y se registren en las listas para tal fin se elaborarán.
- g) El responsable designado entregará los remanentes del paquete, en caso de que los hubiera, mediante oficio a la Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva.
- h) Cada responsable entregará un informe a la Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, del evento, sus novedades y las observaciones de este.
- i) La Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva entregará a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, un informe general de la acción social.

Forma de implementación de la Acción Social:

Etapa	Formas de implementación
Publicación de lineamientos	Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Página oficial de la alcaldía Tláhuac
Designación de responsables	Oficio
Entrega de juguetes responsables	Vale
Operación del evento	Responsables
Entrega de informe de responsables	Oficio

Toda la operación, acatará las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México. La entrega de los beneficios asociados se realizará conforme a lo previsto por las autoridades en materia de salud, adoptando los mecanismos sanitarios, sana distancia y demás disposiciones durante la emergencia sanitaria por la COVID-19. Así como cada una de las fases de la operación de la Acción Social.

La entrega de los juguetes es gratuita.

13. Difusión.

A través de la publicación de los presentes Lineamientos para la Operación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la página oficial de Internet de la Alcaldía www.tlahuac.cdmx.gob.mx.

A través de las Coordinaciones Territoriales.

A través de redes sociales como perfil de Facebook y Twitter de la Alcaldía Tláhuac.

El acceso a la Acción Social queda supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos para la Operación de la Acción Social, así como en los carteles informativos vigentes.

Para mayor información las y los interesados podrán acudir a la Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, ubicada en Edificio "Leona Vicario", Andador Hidalgo s/n, entre esq. Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc Barrio San Miguel, C.P. 13070, Alcaldía Tláhuac.

14. Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

Las niñas y/o niños beneficiarios deberán ser registrados en las listas que tal efecto se llevarán a cabo en las diferentes sedes, a través de los responsables designados, mismas que deberán contener:

Nombre Completo	Edad	Sexo	Domicilio	Teléfono o Correo electrónico
-----------------	------	------	-----------	-------------------------------

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

Se podrá interponer una queja por escrito ante el Órgano Interno de Control, ubicada en el Edificio "Leona Vicario", Andador Hidalgo s/n, entre esq. Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc Barrio San Miguel, C.P. 13070, Alcaldía Tláhuac. En la Contraloría General de la Ciudad de México que es el órgano competente para conocer las denuncias de violaciones e incumplimiento en materia de Desarrollo Social y en la página: www.contraloria.cdmx.gob.mx, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, de acuerdo a los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de una actividad, se dará respuesta al interesado en los términos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, una vez que presente su recurso por escrito.

En caso de que la dependencia no resuelva la queja, se podrá acudir con la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva será la responsable de realizar la Evaluación y monitoreo de la Acción Social, tomando en cuenta los indicadores de resultados e indicadores de evaluación e impacto.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medio de verificación
Propósito	Entregar 21,086 juguetes a niñas y niños de la alcaldía Tláhuac	Número total de juguetes entregados	$(\text{juguetes o kits en existencia} / \text{número total de niñas y niños registrados en las listas}) * 100$	Juguete o kit	Único	100%	Listas de registro

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes lineamientos comenzarán a surtir sus efectos jurídicos a partir de su publicación.

Tláhuac, Ciudad de México a cinco de enero de dos mil veintidós.

LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN

(Firma)

ALCALDESA EN TLÁHUAC